

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA  
DEMANDADO : JOSE AURELIO CARDONA PAEZ  
RADICADO : 2020-00015

Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicito la entrega de depósitos judiciales que se encuentren en favor de la entidad demandante; así mismo, una vez verificada la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia SA, el presente proceso NO tiene títulos a su favor, para lo que estime pertinente ordenar. Mayo veinticuatro (24) de 2023.



**JUAN MANUEL ARIZA ARDILA**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de  
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON  
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y  
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,  
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al informe secretarial que antecede, habrá de negarse por ahora la solicitud de entrega de depósitos judiciales.

**NOTIFIQUESE,**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez